RESOLUCIÓN No. 624
(27 DIC 2019)

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA PAGAR PRESTACIONES SOCIALES A UNA EX FUNCIONARIA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 94 de Febrero 22 de 2019 se nombró en provisionalidad a la Señora **SANDRA MILENA VELASQUEZ ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.172.506 de Neiva, en el cargo **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, CÓDIGO 412, GRADO 05**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" tomando posesión del cargo mediante Acta de Posesión No.0244 a partir del 22 de Febrero de 2019.

Que mediante Resolución No.502 del 31 de Octubre de 2019 "Por medio del cual da por Terminado el Nombramiento en Provisionalidad de un funcionario", argumentado en su parte motiva lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 en su *"Artículo 2.2.5.3.4. **Terminación de encargo y nombramiento provisional.** Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".*

Que acogiendo la decisión emanada por la Comisión Nacional del Servicio Civil según Resolución No. CNSC – 20192010101275 del 13-09-2019, por la cual se resuelve el Recurso de Apelación promovido por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA contra la decisión denominada Oficio No.1 del 30 de abril de 2019, proferido por la Comisión de Personal de la entidad, se ordena la terminación del nombramiento realizado mediante Resolución No. 94 de Febrero 22 de 2019 a favor de la Señora **SANDRA MILENA VELASQUEZ ANDRADE**, ya identificada, en el cargo AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, CÓDIGO 412, GRADO 05, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que conforme a la información que reposa en la hoja de vida la Señora **SANDRA MILENA VELASQUEZ ANDRADE** finaliza su vínculo laboral devengando un salario que asciende al valor de **DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.107.736.oo).**

Que a la fecha de terminación del Nombramiento al cargo en Provisionalidad la funcionaria tiene derecho al reconocimiento de las prestaciones sociales como son vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicio proporcional al tiempo laborado, entre otros factores según lo relacionado así:

DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	$ 1.086.187
INCREMENTO DE VACACIONES	$ 57.465
PRIMA DE VACACIONES	$ 779.818
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)	$ 98.751
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	$ 518.445
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	$ 740.879
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	$ 1.648.696
CESANTÍAS VIGENCIA PROPORCIONAL 2019	$ 1.745.252
INTERESES CESANTÍAS PROPORCIONAL 2019	$ 148.346
TOTAL	$ **6.823.839**

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación de los derechos laborales a que tiene derecho la funcionaria.

Que la institución efectuó la liquidación y pago correspondiente de las cesantías a la funcionaria e intereses de Cesantías para la vigencia 2019 a su favor.

Que la institución efectuó la novedad de retiro al operador de Aportes en Línea.

En virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de prestaciones sociales, por retiro a favor de la Señora **SANDRA MILENA VELASQUEZ ANDRADE,** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.172.506 de Neiva, de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**, Código 412 Grado 05 de la planta globalizada de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto administrativo teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	$ 1.086.187
INCREMENTO DE VACACIONES	$ 57.465
PRIMA DE VACACIONES	$ 779.818
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)	$ 98.751
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	$ 518.445
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	$ 740.879
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	$ 1.648.696
CESANTÍAS VIGENCIA PROPORCIONAL 2019	$ 1.745.252
INTERESES CESANTÍAS PROPORCIONAL 2019	$ 148.346
TOTAL	$ **6.823.839**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación y reconocimiento del pago es por un valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.823.839.oo)** obtenido de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral existente entre la funcionaria **SANDRA MILENA VELASQUEZ ANDRADE** y la E.S.E Carmen Emilia Ospina las cuales serán canceladas en la nómina de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, interpuesto en debida forma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, conforme a lo preceptuado en el Artículo 76 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 "C.P.A.C.A.".

ARTICULO CUARTO: El Área de Talento Humano deberá archivar el presente acto administrativo en la hoja de vida de la funcionaria.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los 27 DIC 2019

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó

Proyectó/ SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

SANDRA MILENA VELASQUEZ ANDRADE — C.C. 55.172.506
Apellido y Nombre de Trabajador

Fecha Ultimo Ingreso 22/02/2019 (Dia-Mes-Año)
Fecha de Retiro 04/11/2019 (Dia-Mes-Año)
Mas total tiempo interrumpido por fallas, sanciones y/o
Nueva fecha para conteo de vacaciones _____ (Dia-Mes-Año)
Vacaciones correspondientes al periodo laborado entre el _____ (Dia-Mes-Año) y el _____ (Dia-Mes-Año)

PERIODOS PENDIENTES Y PROPORCIONALES			Total días comunes	15,46
Dias proporcionales del 2019	15,46	Dias		
	15,46			

INDEMNIZACION DE VACACIONES

Asignación Básica (Sueldo) $ 2.107.736 / 30 × 15,46 Dias Comunes = $ 1.086.187

INCREMENTO DE VACACIONES

Auxilio Alimentación Mensual			
Auxilio Transporte Mensual			$ 0
Prima Tecnica Mensual			$ 0
1/12 de $	518.445,00	Bonificación Servicios	$ 43.204
1/12 de $	819.676,00	Prima de Servicios	$ 68.306
		Sub-Total 1,	$ 111.510

Sub-Total 1= $ 111.510 X 15,46 / 30 Dias Comunes = $ 57.465

PRIMA DE VACACIONES

10,54

Asignación Básica (Sueldo)	$ 2.107.736
Incremento de Vacaciones, Sub-Total 1	$ 111.510
Sub-Total 2,	$ 2.219.246

Sub-Total 2 = $ 2.219.246 / 2 = $ 779.818

BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)

Asignación Básica (Sueldo) $ 2.107.736 X 1 ,41 / 360 Dias = $ 98.751

GRAN TOTAL VACACIONES: $ 2.022.221

BONIFICACION SERVICIOS PRESTA

Sueldo

518.445,00	Bonificación Servicios	$ 2.107.736 $ 737.708	
Sub-Total = $ 737.708 / 360	253 Dias Comunes		= $ 518.445

PRIMA DE SERVICIOS

Sueldo

1/12 de $ 518.445	Bonificación Servicios	$ 2.107.736 $ 43.204	
Sub-Total = $ 2.150.940 / 360	124 Dias Comunes		= $ 740.879

PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONA

Sueldo

1/12 de $ 518.445	Bonificación Servicios	$ 2.107.736 $ 43.204
1/12 de $ 1.560.555	Prima de Servicios	$ 130.046
1/12 de $ 779.818	Prima de Vacaciones	$ 64.985
	Sub-Total 1,	$ 2.345.971

Sub-Total = $ 2.345.971 X 253 Dias Comunes = $ 1.648.696

CESANTIAS PROPORCIONAL

Sueldo

1/12 de $ 518.445	Bonificación Servicios	$ 2.107.736 $ 43.204
1/12 de $ 1.560.555	Prima de Servicios	$ 130.046
1/12 de $ 779.818	Prima de Vacaciones	$ 64.985
1/12 de $ 1.648.696	Prima de Navidad	$ 137.391
	Sub-Total 1,	$ 2.483.362

Sub-Total = $ 2.483.362 X 253 Dias Comunes = $ 1.745.252
Intereses 1.745.252 x8,5% $ 148.346

TOTAL A PAGAR **$6.823.839**

Proyecto: Cristian Javier Acosta
Apoyo Tecnico Administrativo

Revision Talento Hum: Rocio Correa Losada
Profesional especializada 1 Area Talento Humano

AProbo: Robinson Conde Valencia
Gestor Contable